



Municipalidad
Provincial de Huaylas



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2009/MPH-CZ

Caraz, 06 de Febrero de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 004, de fecha 05 de Febrero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 002-2009-MPH/Cz.CPDEPyT, la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Desarrollo Económico, Productivo y Turismo, proponen al Concejo Municipal apruebe un Presupuesto de S/. 12,950.00 (doce mil novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo las diferentes actividades programadas con motivo del CARNAVAL HUAYLINO 2009, a realizarse a partir del día 21 al 25 de Febrero de 2009, disgregados de la siguiente manera: 1).- Elección de la Reyna del Carnaval Huaylino "Shumac Shipash", por la suma de S/. 1,180.00; 2).- Concurso de Carros Alegóricos, por la suma de S/. 7,310.00; 3).- Rompe Calle Huaylino, por la suma S/. 1,040.00; 4).- Rachi Condor – Corta Monte, por la suma de S/. 750.00; 5).- Concurso de Guaguas y Guanacos, por la suma de S/. 770.00; y 6).- Materiales de escritorio y Promoción Turística, por la suma de S/. 1,900.00, haciendo un total de S/. 12,950.00;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORÍA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 002-2009-MPH/Cz.CPDEPyT, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Desarrollo Económico, Productivo y Turismo, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Mario Branciano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL